



UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

La implantación del Programa Carmenta, y con ello el uso de los dispositivos conlleva la regulación del uso y utilización de estos dispositivos. Es por ello que nuestras NCOF deben regularizar estos aspectos a través de unas normas de utilización, regular las conductas inadecuadas en su uso, y adquirir compromisos adecuados por parte de las familias de los alumnos participantes este programa, así como en la utilización de dispositivos electrónicos y materiales curriculares digitales.

- Dentro del Programa Carmenta y en el centro educativo, los dispositivos electrónicos (tablets) están consideradas como un recurso educativo.
- Los dispositivos que son propiedad del centro educativo solo tendrán instaladas las aplicaciones educativas que el centro considere convenientes y oportunas para el desarrollo de la labor educativa.
- Aquellos dispositivos que sean propiedad de las familias han de ser consideradas como un instrumento o recurso educativo, y del mismo modo, estas deben contar con el compromiso de la familia a que sean utilizadas solo con estos fines y a tener instaladas solo las aplicaciones y recursos a tal efecto.
- En la configuración de los dispositivos solo se utilizará la cuenta de correo electrónico oficial del colegio (ver consideraciones aparte).
- Las plataformas, aulas virtuales y redes sociales serán aquellas incluidas dentro de Google Suite y aquellas que el equipo docente considere.
- El uso del micrófono y la cámara de vídeo y fotos serán únicamente dentro de actividades de aula programadas y destinadas al uso de estos recursos.
- Los usuarios del Comedor Escolar que en su tiempo libre quieran realizar sus tareas escolares podrán hacer uso de los dispositivos solo para dicho fin, pero nunca con fines de ocio y tiempo libre, ni mucho menos durante el tiempo de la comida.
- En los tiempos de recreo no estará permitido el uso de los dispositivos, salvo que por las circunstancias meteorológicas los alumnos vayan a permanecer en el aula y el tutor/a considere su utilización.
- Una mala utilización de los dispositivos conllevará una serie de consecuencias en relación a las NCOF, a través de avisos, notas a las familias o partes de incidencias leves o graves.
- El deterioro de un dispositivo por una mala utilización de la misma será responsabilidad del alumno, y los gastos de su configuración y reparación por cuenta propia.
- El colegio no se hará cargo ni asumirá los problemas técnicos derivados de la utilización de correos electrónicos y aplicaciones no autorizadas por el colegio.

En relación al **correo electrónico**, hemos de considerar:

- El colegio pondrá a disposición de los alumnos y de sus familias una cuenta de correo electrónico oficial.
- Este correo electrónico será el medio de comunicación oficial entre el equipo docente y los alumnos, así como de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- La contraseña de dicho correo electrónico estará también en conocimiento del tutor/a, así como de los padres. Esta no se podrá cambiar, y en caso de pérdida, el tutor/a generará una nueva contraseña y la trasladará al alumno y a sus padres.



- La contraseña será personal del alumno en cuestión y no será, ni deberá ser puesta en conocimiento del resto de alumnos.
- Ante un uso inadecuado del correo electrónico, desde el centro se podrá restringir su uso atendiendo a las normas de convivencia y a los diferentes tipos de incidencias.

CONDUCTAS INADECUADAS EN EL USO DE LOS DISPOSITIVOS

Conducta	Aviso	Nota a la Familia	Parte Leve	Parte Grave
No traer el dispositivo a clase.	x			
No venir con la carga suficiente o sin ella, impidiendo el normal desarrollo de la clase.	x			
Hacer un uso inadecuado en clase.	x			
Acumular tres avisos.		x		
Instalar en el dispositivo aplicaciones no autorizadas o cambiar contraseñas.		x		
Utilizar el dispositivo en momentos o lugares no autorizados.		x		
Acumular tres notas a la familia.			x	
Utilizar el micrófono y la cámara del dispositivo sin autorización.			x	
No traer el dispositivo a clase en 3 días consecutivos.			x	
Acumular tres partes leves.				x
Difundir imágenes, vídeos, grabaciones de forma no autorizada y sin fines educativos.				x
Dañar el dispositivo de un compañero o de personal del centro de forma intencionada.				x



MODELO DE CESIÓN DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO COMO MATERIAL CURRICULAR

D./D^a _____ como
representante legal del alumno/a _____

matriculado en el curso escolar _____ en el grupo _____ del CEIP ROMERO PEÑA.

Como beneficiario de ayudas consistentes en el uso de libros de texto, y por estar el centro desarrollando el proyecto Carmenta, para la utilización de materiales curriculares digitales recibe como préstamo durante el presente curso 1, la tableta marca _____ modelo

_____ con número de serie _____ y se

compromete a asumir las normas de utilización de la misma establecidas por el centro educativo:

- Su uso es meramente educativo, no debiéndose utilizar para el empleo del ocio y el tiempo libre.
- Está prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido del equipo con terceras personas.
- No se permite instalar aplicaciones, juegos, programas o cualquier contenido no autorizado por el Centro.
- Nunca se intentará reparar el dispositivo por cuenta propia sin antes informar al tutor de ello.
- Concienciará a su hijo/a en el cuidado de estos dispositivos y en la necesidad de su correcta conservación, buscando en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga. Se evitará manipular líquidos o alimentos cuando se esté trabajando con el dispositivo, se mantendrá cuidado y limpio y se preservará de temperaturas extremas.
- La funda de protección del dispositivo no es reemplazable por el centro educativo. Será responsabilidad de la familia que esta se encuentre en perfectas condiciones y/o sustituirla cuando crea que ya no es útil para cumplir sus funciones de conservación y protección adecuadas. Del mismo modo, se podrán considerar, a voluntad propia, cualesquiera elementos de protección que ayuden a este fin (ej: láminas de protección de pantallas).
- Se hará entrega del dispositivo al finalizar cada curso escolar, recibiendo el alumno el mismo dispositivo al inicio del siguiente curso.

Asimismo, el alumno/a seguirá las siguientes normas de utilización:

- Custodiar debidamente el dispositivo cedido hasta su devolución.
- Cargar el dispositivo en casa y acudir al centro con la batería totalmente cargada.
- Usar Internet solo para actividades formativas, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con estos fines.
- Trasladar el dispositivo dentro de su funda.
- Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo antes de iniciar cualquier actuación.

En La Solana, a ___ de septiembre de 202__

El/La representante legal

El director

Fdo. _____

Fdo. _____



MODELO DE UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO COMO MATERIAL CURRICULAR

D./D^a _____ como representante legal del alumno/a _____

matriculado en el curso escolar _____ en el grupo _____ del CEIP ROMERO PEÑA.

Como participante del Proyecto Carmenta, y para un adecuado desarrollo del proyecto y la utilización de materiales curriculares digitales nos comprometemos a asumir las normas de utilización de la misma establecidas por el centro educativo:

- Su uso es meramente educativo, no debiéndose utilizar para el empleo del ocio y el tiempo libre.
- Está prohibida todo uso compartido del equipo con terceras personas.
- No se permite instalar aplicaciones, juegos, programas o cualquier contenido no autorizado por el Centro.
- Concienciará a su hijo/a en el cuidado de estos dispositivos y en la necesidad de su correcta conservación, buscando en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga. Se evitará manipular líquidos o alimentos cuando se esté trabajando con el dispositivo, se mantendrá cuidado y limpio y se preservará de temperaturas extremas.
- Es muy recomendable que estos dispositivos cuenten con una funda de protección adecuada, así como cualesquiera elementos de protección que ayuden a este fin (ej: láminas de protección de pantallas).

Asimismo, el alumno/a seguirá las siguientes normas de utilización:

- Cargar el dispositivo en casa y acudir al centro con la batería totalmente cargada.
- Usar Internet solo para actividades formativas, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con estos fines.
- Trasladar el dispositivo dentro de su funda.
- Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo antes de iniciar cualquier actuación.

En La Solana, a ____ de septiembre de 202__

El/La representante legal

El director

Fdo. _____

Fdo. _____